



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 03/2019, por Suplementos de Créditos, relativo a la convocatoria de ayudas para estancias profesionales en el extranjero, para personas desempleadas postgraduadas (Programa Diputación Europa), por importe de cien mil euros (100.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 03/2019, por Suplementos de créditos, para la realización de una convocatoria de ayudas para estancias profesionales en el extranjero, para personas desempleadas postgraduadas (Programa Diputación Europa), por importe de cien mil euros (100.000,00 €), que unidos a la cantidad inicial prevista da un total de doscientos mil euros (200.000,00 €), financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Suplementos de Créditos		
Partida	Denominación	Aumento
Suplem. Créd. nº1 01.4630.48100	Becas Diputación Europa	100.000,00
Total Suplementos de Créditos		100.000,00
2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
01.9121.76202	Subvenciones CD a EE.LL.(Actuaciones Urgentes). Órganos de Gobierno	100.000,00
Total Bajas de Créditos		100.000,00

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subvenciones CD. a EE.LL. Gastos de Capital (Actuaciones Urgentes). Órganos de Gob.	01.9121.76202	-100.000,00
	<u>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 1</u>		-100.000,00

Cáceres, a 28 de enero de 2019
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

